



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00186

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2000/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2000, la propuesta de Actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA-1999 en vigencia.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-99-MDJLBYR de fecha 21 de junio de 1999 se aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos y Cuadro de Derechos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, en cumplimiento a la Ley, la Ordenanza antes referida fue ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa, con Ordenanza Municipal N° 28-99/MDJLBYR, publicándose la misma el 29 de junio de 1999 ;

Que, estando a la fecha vigentes los Procedimientos Administrativos contenidos en la Ordenanza Municipal N° 015-99/MDJLBYR, se ha procedido a plantear su actualización conforme lo prescrito en el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada ;

Que, la actualización planteada es en función a la aplicación y adecuación de la Ley 27268 General de la Pequeña y Microempresa que deroga el Decreto Legislativo 705, así como la Ley 27157 de Regularización de Edificaciones del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común y su reglamento Decreto Supremo 008-2000/MTC ;

Estando a lo informado, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por Unanimidad de sus Miembros, ha dado la siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la actualización y adecuación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA-1999 de acuerdo a los procedimientos y requisitos contenidos en la Ley 27268 y 27157 conforme al detalle contenido en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase la presente a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para su ratificación conforme lo prescrito en el artículo 94 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.

FOROCPM:mt
c.c. Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Rentas
DDIU
Administración
MPA

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

Dr. Carlos Peres Barrera
Secretario General

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00186

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2000/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2000, la propuesta de Actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA-1999 en vigencia.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-99-MDJLBYR de fecha 21 de junio de 1999 se aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos y Cuadro de Derechos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, en cumplimiento a la Ley, la Ordenanza antes referida fue ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa, con Ordenanza Municipal N° 28-99/MDJLBYR, publicándose la misma el 29 de junio de 1999 ;

Que, estando a la fecha vigentes los Procedimientos Administrativos contenidos en la Ordenanza Municipal N° 015-99/MDJLBYR, se ha procedido a plantear su actualización conforme lo prescrito en el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 757 Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada ;

Que, la actualización planteada es en función a la aplicación y adecuación de la Ley 27268 General de la Pequeña y Microempresa que deroga el Decreto Legislativo 705, así como la Ley 27157 de Regularización de Edificaciones del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común y su reglamento Decreto Supremo 008-2000/MTC ;

Estando a lo informado, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por Unanimitad de sus Miembros, ha dado la siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la actualización y adecuación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA-1999 de acuerdo a los procedimientos y requisitos contenidos en la Ley 27268 y 27157 conforme al detalle contenido en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase la presente a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para su ratificación conforme lo prescrito en el artículo 94 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.

ROR/CFB/ser
d. u. Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Rentas
DDIU
Administración
MPA

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

Dr. Carlos Perce Barrera
Secretario General

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

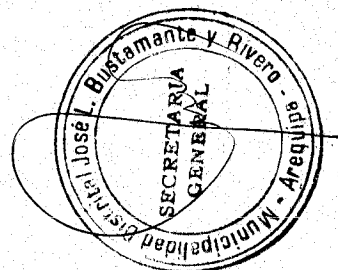
ANEXO 01
(ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 017-2000-MDJLBVR)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
OFICINA DE RENTAS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN				DEPENDENCIA DONDE INICIA TRÁMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACIÓN
				AUT	POS	NEG	Nº REG			
01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1. Solicitud - Declaración Jurada		X				Mesa de	Asesores	Asesores
	TO PROVISIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA Y MICROEMPRESA	2. Copia de RUC 3. Certificado de Conformidad de Establecimiento 4. Certificado de Compatibilidad de Uso y Zonificación 5. Contrato de Alquiler o documento Que acredite la propiedad 6. Otros que establezca el reglamento de la ley 27268	20.00 30.00					Partes		
	LEY 27268									

Ley 27268 Ley General De la Pequeña y Microempresa.



00180

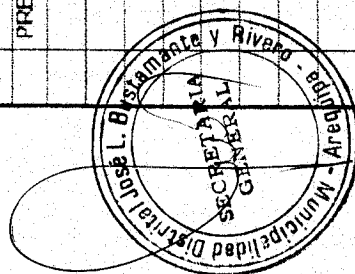
021

-Ley 27157 (**)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
01	LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACIÓN NUEVA	1.-FUD Parte 1 por triplicado 2.-Hoja de trámite Firmado por el propietario, abogado y Profesional responsable de la obra	3.00		X		Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
	AUTOCONSTRUCCION CON PRESENTACIÓN DE PLANOS	3.-Informe Técnico de Supervisión de obra 4.-Acta de Calificación 5.-Copia Literal de Dominio o copia del título de propiedad (en caso de terreno con proyecto urbano aprobado se Presentará adicionalmente un documento declarando que la edificación proyectada se ejecutara dentro de los limite de la propiedad)	3.00 3.00						
		6.-Recibo de pago del derecho de revisión, cancelado 7.-Certificado de parámetros urbanísticos vigentes 8.-Plano de localización y ubicación según lo indicado en el Inc. d) del numeral 64.2 del D. S. 008-2000-MTC (De contar con anteproyecto aprobado, incluir los planos sellados correspondientes).							
		9.-Planos de arquitectura a nivel de plano de obra, Debidamente acotados a escala no menor de 1/75							
		10.-Planos de estructuras a las mismas escalas que los planos de arquitectura y demás escalas que permitan su perfecta comprensión (Se presentara estudios de suelo cuando la comisión técnica calificadora de proyectos así lo solicite.)							
		11.-Planos de instalación, sanitarias a las mismas escalas							



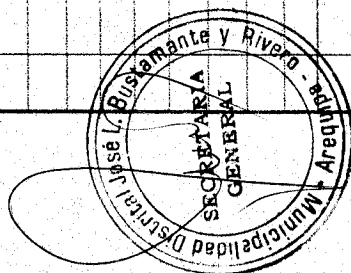
00187

127

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
		Que los planos de arquitectura y demas escalas que Permitan su perfecta comprension							
		12.- Planos de instalaciones electricas, mecanicas, electro-mecanicas y especiales a las mismas escalas que los planos de arquitectura.							
		12.- Todos los planos deben estar firmados y sellados por el profesional responsable de proyecto correspondiente y firmados por el propietario. Los profesionales proyectistas y responsable de obra deben adjuntar los certificados de De habilitacion Profesional correspondiente.							
		13.- Fotografias a color (Num. 64.2 del D.S. 008-2000-MTC							
		14.- Memoria Justificativa, Inciso f) Numeral 64.2							
		15.- Estudio del impacto ambiental, cuando las normas vigentes Así lo requieran							
		16.- Recibo de Pago de Derechos (% del valor de la Obra)							
		-Licencia de Obra 0.45%							
		-deterioro de pistas y Veredas 0.20%							
		-Calificacion tecnica de proyectos 0.1%							
		(pago minimo 1% de la UIT Sr. 29.00 Art. 3ro D.S. 253-2000-MTC./15-04)							
		17.- Control y/o supervision de la obra 2% de UIT	58.00						
		Requisitos adicionales.							
		a.- Licencia de obra de griños y est. de servicios y usos Especiales (OU)							
		-Calificacion urbana del terreno como OU usos especiales							
		-Certificado de compatibilidad y alineamiento expedido por							



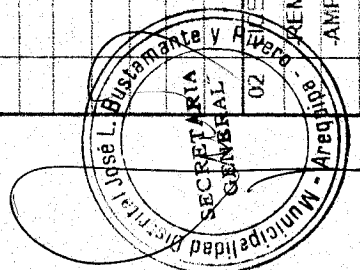
00180



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACIÓN
				AUT	POS	NEG			
		La Municipalidad Provincial de Arequipa							
		b.-Para edificaciones especiales Según su reglamento							
		c.-Inspección Ocular si la comisión lo requiere	30.00						
		Nota.-Para los recurrentes que tengan vigente la							
		Aprobación del anteproyecto arquitectónico en consulta no							
		Se requerirá lo señalado en los inc. 7 13 14 y 15							
		La Licencia de Obra se tramitará bajo los procedimientos y							
		condiciones establecidas en los arts. 80 al 91 DS-008-2000-MTC							
		1.-FUC Parte 1 por triplicado	3.00	X			Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
		2.-Hoja de trámite correspondiente (firmado por el propietario, abogado y profesional Responsable de la Obra.	3.00						
		3.-Informe Técnico de Supervisión de obra	3.00						
		4.-Acta de Calificación	3.00						
		5.-Copia Literal de Dominio o copia del título de propiedad							
		(en caso de terreno con proyecto urbano aprobado se							
		Presentará adicionalmente un documento declarando que la							
		edificación proyectada se ejecutara dentro de los límites de la							
		propiedad) En la indicada copia deberá constar la							
		Declaratoria de Fábrica si esta inscrita o la conformidad o la							
		licencia de obra, o de construcción de la edificación si no							
		Constara en la ficha.							
		6.-Recibo de pago del derecho de revisión, cancelado							
		7.-Certificado de parámetros urbanísticos vigentes.							
		8.-Plano de localización y ubicación según lo indicado en							
		El inc. d) del numeral 64.2 del D. S. 008-2000-MTC (De contar							



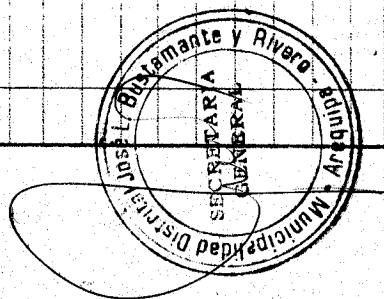
001834

023

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
		con anteproyecto aprobado, incluir los planos sellados correspondientes).							
	PLAZO : 20 DIAS	8.- Planos de arquitectura a nivel de planta diferenciados de acuerdo al Art. 76.1 DS. 008-2000-MTC							
		10.- Planos de estructuras de acuerdo al inc d) Art. 76.1							
		11.- Planos de instalaciones de acuerdo al inc e) Art. 76.1							
		12.- Para las obras puestas en valor será obligatorio una Memoria descriptiva (inc. f del art. No. 76.1)							
		12.- Todos los planos deben estar firmados y sellados por el profesional responsable del proyecto correspondiente y firmados por el propietario. Los profesionales proyectistas y responsable de obra deberán adjuntar los certificados de De Habilitación Profesional correspondiente							
		13.- Estudio del impacto ambiental, cuando las normas vigentes Así lo requieran							
		14.- Recibo de Pago de Derechos (% del valor de la Obra)							
		-Licencia de Obra 0.45%							
		-Deterioro de pistas y Veredas 0.20%							
		-Calificación técnica de proyectos 0.1% (pago mínimo 1% de la UIT S/. 29.00 Art. 3ro D.S. 253-2000-MTC /15-04)							
		15.- Control y/o supervisión de la obra 2% de UIT	58.00						
		16.- Inspección Ocular	30.00						
03	LICENCIA DE OBRA PARA:	1.- FOM, por duplicado, debidamente firmado por el	3.00	X			Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
	-CERCADO DE TERRENO	Propietario y el profesional correspondiente (arq. o Ing)							
	BALDIO	2.-Hoja de trámite correspondiente x	3.00						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

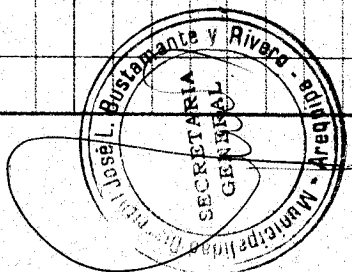


625

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACION EVALUACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
	PLAZO : 20 DIAS	6-Recibo de pago de derechos de demolición 7-Recibo de Pago de Derechos (% del valor de la Obra) -Licencia de Obra 0.25% -detenoro de pistas y Veredas 0.30% -Calificación técnica de proyectos 0.1% (pago mínimo 1% de la UIT Sr. 29.00 Art. 3ro D.S. 253-2000-MTC/15-04) 8-Control y/o supervisión de la obra 2% de UIT 9-Inspección Ocular 30.00 10-Plano de Planta a escala 1/75 señalando las zonas de Fabrica a demoler 11-Para el caso de uso de explotavos deberá cumplirse con lo señalado en el inc. f) art. 78.1 Nota: La comisión podrá a su criterio solicitar información técnica adicional.	58.00 30.00						
05	LICENCIA DE OBRA PARA AUTOCONSTRUCCION SIN PRESENTACION DE PLANOS (se aplicara solo en casos en que el área techada sea menor a 90 m2 Con altura máxima de 03 pisos)	1.-FUD Parte I llenada y Firmada por el propietario y el abogado 2.- Hoja de trámite correspondiente 3.-Copia Literal de Dominio o copia del título de propiedad 4.-Listado de los ambientes que pretenda construir, firmado Por el propietario 5.-Recibos de Pago por derechos; (% del valor de la Obra) - de Licencia de Obra 0.45 % - por detenoro de pistas y Veredas 0.20 % -Inspección Ocular 30.00 6.-Control y/o supervisión de la obra 2% de UIT	3.00 3.00	X			Mesa de Partes División de Obras Públicas	Alcalde	
	PLAZO : 20 DIAS								



001022

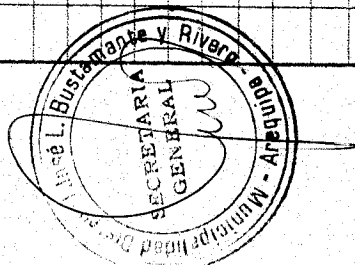


126

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACION EVALUACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
		7.- Planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad José Luis Bustamante Y Rivero (02 juegos)							
06	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1.- FOM triplicado (firmado por el propietario o por el arquitecto) 2.- Hoja de trámite correspondiente 3.- Acta de Calificación 4.- Copia del título de propiedad 5.- Recibo de pago del derecho - Por revisión 5% (5% del valor de la obra 6.- Certificado de parámetros urbanísticos vigentes 7.- Plano de localización y ubicación según lo indicado en El inc. d) del numeral 64.2 del D. S. 008-2000-MTC 8.- Planos de arquitectura de acuerdo a lo normado en el inc. d) del numeral 64.2 del D. S. 008-2000-MTC 8.- Los planos deberán estar firmados y sellados por el arquitecto Que adjuntará el certificado de habilidad de CAP 9.- Fotografías a color (Num. 64.2 del D. S. 008-2000-MTC 10.- Memoria Justificativa, Inciso g) Numeral 64.2 11.- Estudio del impacto ambiental, cuando las normas Vigentes así lo requieran	3.00 3.00 3.00	X			Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
		PLAZO : 10 DIAS							
07	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS	1.- FOM debidamente firmado por el interesado 2.- Hoja de trámite correspondiente 3.- Recibo de pago del derecho de trámite 2% de UIT 4.- Plano de localización del bien inmueble o del terreno a Escala 1/10000 con referencia a puntos notables del Distrito Nota.- Este certificado no autoriza aumento de densidad	3.00 3.00 58.00	X			Mesa de Partes	Dirección de Obras de Infraest. Urbana	Alcalde
		PLAZO : 05 DIAS							



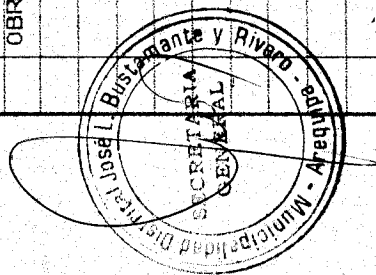
00181



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
		ni exonera al trámite del certificado de zonificación y vías y de alineamiento Municipal.							
08	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA	1.- FUD parte v1 y 2 (Firmado por el propietario, abogado Profesional colegiado quien actuará como constataador 2.- Hoja de trámite 3.- Acta de Calificación 5.- Copia Literal de Dominio o copia del título de propiedad Con el dictamen del abogado art.49 D.S. 008-2000-MTC. 6.- Recibo de pago de derechos (% del Valor de la Obra) - Licencia 0.45% - por deterioro de pistas y Vías, 0.20% - Calificación Técnica del Proyecto 0.1% (pago mínimo 1% de la UIT S/ 29 00 Art. 3ro D.S. 253-2000-MTC./15-04) 7.- Control y/o supervisión de la obra 2% de UIT 8.- Inspección Ocular 30.00 Pago de la multa del 3% del valor de la Obra y copia del Anexo D con el que efectuó la autoliquidación 9.- Certificado de parámetros Urbanísticos vigentes. 10.- Plano de localización y ubicación según lo indicado en El Inc. d) del numeral 64.2 del D.S. 008-2000-MTC 11.- Plano de arquitectura de acuerdo al Inc. d) del numeral 64.2 del D.S. 008-2000-MTC 11a.- Los planos deberán estar firmados y sellados por el arquitecto y el Ingeniero Civil correspondiente y firmados por el propietario	3.00 3.00 3.00	X			Mesa de Partes Obras Públicas	División de Obras Públicas	Alcalde



00130

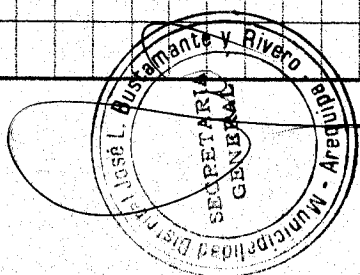
9

821

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN				DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG	No REG			
		Los profesionales deberán adjuntar certificados de habilitación profesional correspondiente								
		12.-Fotografías a color (Num. 64.2 del D.S. 008-2000-MTC								
		13.-Memoria Justificativa, Inciso f) Numeral 64.2								
		14.-Estudio del impacto ambiental, cuando las normas Vigentes así lo requieran								
		Requisitos adicionales.								
		a.-Licencia de Obra de usos y est. de servicios y usos Especiales (OU)								
		-Calificación urbana del terreno como OU Usos especiales								
		-Certificado de compatibilidad y alineamiento expedido por La Municipalidad Provincial de Arequipa								
		b.-Para edificaciones especiales según su reglamento								
		La Licencia de Obra se tramitará bajo los procedimientos Y condiciones establecidas en los arts. 80 al 91 DS-008-2000 salvo lo señalado en los art. 111 al 114								
		Nota. - En Caso de trámite de la licencia de obra por regulariz y Ampliación, ambos casos se podrán efectuar simultáneamente								
09	PREDICLARATORIA DE FABRICA	1.-FOLIO Parte 1 anexo C Firmado por el propietario y el Responsable de la Obra o proyectista las firmas serán Legalizadas por un Notario Público	3.00						Mesa de Partes	Alcalde
		2.-Recibo de pago de derechos de trmites administrativos	30.00						Des. E Infraest. Urbana	
		3.-En caso que la pre declaratoria, se refiera a un inmueble Que posea secciones de propiedad exclusiva y/o bienes o servicios comunes, se anexara o anotara el reglamento								
	PLAZO : 10 DIAS									



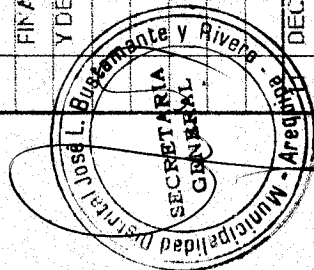
00179



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACION
				AUT	POS	NEG			
10	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y DE ZONIFICACION	Interno correspondiente 1.- F.O.M. debidamente llenado y firmado por el propietario Señalando la finalización de la obra y solicitando el certificado de finalización de la obra y la Zonificación 2.- Hoja de trámite 3.- Recibo de pago de derechos 0.10% de valor 4.- Planos de replanteo (1 juego de planos de ubicación y replanteo de arquitectura. 5.- Inspección Ocular PLAZO : 10 DIAS	3.00 3.00		X		Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
	DECLARATORIA DE FABRICA (*)	1.- F.U.O Parte 2 debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de Obra o constatación arquitecto o ing. Civil colegiado (por triplicado) 2.- Copia simple del certificado Literal de Dominio en caso de no haberse presentado con el F.U.O parte 1 3.- Certificado de finalización de obra y de zonificación 4.- Planos de localización y ubicación y de plantas de arquitectura (distribución) de cada piso iguales a los del proyecto que obra En el expediente o los de replanteo de obra (2 copias) 5.- Hoja de datos estadísticos debidamente llenado 6.- Recibo de pago de derechos de trámite 2% del valor de la obra	3.00	X			Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
	(*) Vigencia								
	PLAZO : 03 DIAS								



00173
11

130

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

No	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRÁMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACIÓN
				AUT	POS	NEG			
12	SUPERVISIÓN DE OBRA	1.- Comunicación del propietario mediante carta simple con 5 días hábiles de anticipación para cada una de las etapas siguientes: -Proceso de cimentación -Ejecución de muros y columnas -Ejecución de techos -En caso de no comunicarse, el propietario será pasible de multa 2.-Recibo de pago de derechos por supervisión de obra - Por cada Supervisión 2 % de la UIT.	58.00		X		Mesa de Partes	Comisión	Alcalde
13	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA PLAZO : 04 DIAS	1.- FOMI debidamente llenado y firmado por el propietario 2.-Solicitud Simple o FT dirigida al alcalde 3.- Copia de Licencia de obra 4.- Derecho de Inspección	3.00		X		Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde
14	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA PLAZO : 08 DIAS	1.-FOMI debidamente firmado por el propietario 2.- Hoja de trámite llenada y firmada por el propietario 3.- Original de Licencia de Obra (FOMI parte 1) 4.-Anexo D, indicando subliquidación de saldo de Obra por ejecutar 5.-Inspección Ocular 6.-Pago de Derechos (% del valor de obra) - Licencia 0.45% - Deterioro de Fistas y Veredas 0.20%	3.00 3.00 30.00	X			Mesa de Partes	División de Obras Públicas	Alcalde

(**) Ley de Regularización de edificaciones del Procedimiento para la declaratoria de fabrica y del régimen de Unidades Inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común . y su reglamento D.S. 008-2000 / MTC.

